



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- \* RESOLUCIÓN N° 252, DISPONIENDO RECONVERSIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
  - \* RESOLUCIÓN N° 528, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, JEFATURA DE POLICÍA DE DISTRITO TRENQUE LAUQUEN, LA "COMISARÍA DE LA MUJER TRENQUE LAUQUEN".
  - \* RESOLUCIÓN N° 550, ELEVANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DISTRITAL DE POLICÍA DE SEGURIDAD MORENO, AL RANGO DE COMISARÍA MORENO SECCIONAL SEPTIMA LA ACTUAL SUBCOMISARÍA LA REJA Y AL RANGO DE COMISARÍA MORENO SECCIONAL OCTAVA LA ACTUAL SUBCOMISARÍA LAS CATONAS.
  - \* RESOLUCIÓN N° 551, REAGRUPANDO AL PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- ESCALAFÓN DE APOYO DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – EN LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de marzo de 2006.

**Visto** el expediente n° 21.100-229.461/05, por cuyas actuaciones el Sargento del Agrupamiento Servicios Generales, Damián Hugo JORI, legajo n° 152.135, egresado de la VII Promoción del Centro de Estudios en Criminalística que aprobó la Carrera de Técnico Superior en Dibujo de Rostro, solicita su pase al Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial n° 4/02 se dio por aprobada la carrera de Técnico Superior en Dibujo de Rostro al agente Damián Hugo JORI;

Que por Decreto n° 3.434/04 se dispuso el pase al Agrupamiento Servicios, Escalafón Técnico en el grado de Oficial Ayudante del entonces vigente Decreto Ley n° 9.550/80 (T.O. Decreto n° 1.068/95), del personal policial egresado de la VII Promoción del Centro de Estudios en Criminalística que aprobó la carrera de Técnico Superior en sus diferentes especialidades no incluyéndose al agente JORI por un error material conforme surge del informe de fs. 18 y 21 del mencionado expediente;

Que el Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 aprobó el Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo un criterio de reconversión del personal que revistaba en el Agrupamiento Servicios del

Decreto Ley n° 9.550/80 en el nuevo Escalafón compuesto de ocho grados jerárquicos y cuatro agrupamientos;

Que en orden a ello, los oficiales Ayudantes del Agrupamiento Técnico egresados de la VII promoción del Centro de Estudios en Criminalística, pasaron a revistar en el grado de teniente del Agrupamiento Técnico del nuevo Estatuto-Escalafón;

Que lo expuesto impone reconocer el derecho del causante a ser reubicado en el grado de Teniente del Agrupamiento Técnico del Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al criterio de reencasillamiento expuesto en el Anexo 1.b del Decreto N° 2.197/05;

Que para los futuros ascensos y promociones, el agente JORI deberá acreditar las competencias establecidas para el grado de revista, conforme el Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05;

Que el artículo 86 del Estatuto aludido precedentemente, faculta al señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad a efectuar la reconversión de los recursos humanos que por la naturaleza de su función deban revistar en el mentado Decreto;

Que consideradas y valoradas en este caso en particular las circunstancias de oportunidad y conveniencia, deviene menester el dictado del presente acto en función de la política de Recursos Humanos implementada en este Ministerio y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), n° 13.175, n° 13.409, el artículo 86 y ccs. del Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05 y el Decreto n° 168/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese, a partir del dictado del presente acto, la reconversión al Agrupamiento Técnico del Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el grado de Teniente, del Sargento del Agrupamiento Servicios Generales, Damián Hugo JORI (D.N.I. 25.690.709 – Clase 1.977), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que para los futuros ascensos y promociones, el agente Damián Hugo JORI deberá acreditar las competencias establecidas para el grado de revista, conforme el Decreto n° 1.766/05, modificado por Decreto n° 2.197/05.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 252.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

-----  
**LA PLATA, 02 de mayo de 2006.**

**Visto** el expediente 21.100-534.935/06, por el cual el Municipio de Trenque Lauquen propicia la creación de una Comisaría de La Mujer, en el ámbito de su partido y,

**CONSIDERANDO:**

Que la iniciativa de la autoridad municipal es acompañada con el ofrecimiento de un inmueble sito en la calle Estrada, esquina calle 9 de Julio de la ciudad de Trenque Lauquen, para que oficie de sede de la unidad policial propuesta;

Que su creación es avalada por la Jefatura de Policía de Distrito, contándose con los recursos humanos y logísticos para materializar su implementación;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento, redundará en beneficio de la especialidad que tiene a su cargo, en un ámbito de alta sensibilidad social, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, en materia de violencia familiar, la victimización de la mujer, los niños y sus derivaciones de índole penal;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género y la Dirección de Planificación no han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico-funcional, para su concreción;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 4° y 12° de la Ley 12.155 (T.O. 3206/04), y las Leyes 13.175 y 13.409;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Jefatura de Policía de Distrito Trenque Lauquen, la "COMISARÍA DE LA MUJER TRENQUE LAUQUEN", con rango de Comisaría Clase "C".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijase la base operativa de la Dependencia creada en el Artículo 1°, en el inmueble sito en calle Estrada esquina calle 9 de Julio de la ciudad de Trenque Lauquen, con jurisdicción territorial en toda la extensión de dicho Partido.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar al Sr. Jefe de Policía de Distrito Trenque Lauquen y al Delegado de Obra Departamental Trenque Lauquen ha intervenir en forma conjunta o alternada en el diligenciamiento de los trámites tendientes a perfeccionar el trámite de ocupación respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese, incorpórase y registrese en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 528.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

-----  
**LA PLATA, 5 de mayo de 2006.**

**Visto** que mediante expediente 21.100-586.144/06, distintas entidades vecinales del Partido de Moreno impulsan la elevación de categoría de las actuales Subcomisarías La Reja y Las Catonas y la reformulación de los ámbitos de responsabilidad correspondientes a las Comisarías Moreno Seccionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, y

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones orgánicas propuestas responden a la necesidad de repotenciar la respuesta institucional en pos del mantenimiento de la situación de seguridad pública a nivel distrital;

Que se han evaluado convenientemente la redistribución de personal y medios para cubrir las necesidades operativas de las unidades policiales en tratamiento;

Que asimismo, se ha propuesto la reformulación de los límites jurisdiccionales de responsabilidad de las Comisarías que conforman la Policía de Distrito Moreno;

Que la elevación de categoría de las Subcomisarías dará eficiencia y mejorará el rendimiento de las mismas, en su ámbito de actuación;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 12 de la Ley 12.155,

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Elevar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia General de Coordinación Operativa, Jefatura Distrital de Policía de Seguridad Moreno, al rango de Comisaría Moreno Seccional Séptima la actual Subcomisaría La Reja y al rango de Comisaría Moreno Seccional Octava la actual Subcomisaría Las Catonas.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer las siguientes asignaciones de jurisdicción territorial para las dependencias elevadas de rango por el Artículo 1° de la presente: **Comisaría Moreno Séptima: Al Norte (mitad de calzada):** por Acceso Oeste, desde calle Florencio Sánchez hasta calle Joaquín V. González. **Al Este (puertas afuera):** por calle Joaquín V. González, desde de mitad de calzada del Acceso Oeste hasta calle La Piedad. Por calle La Piedad, desde calle Joaquín V. González hasta Ruta Nacional N° 5. por calle Bouchardo, desde calle La Piedad hasta Avenida Monsecur. Por Avenida Monsecur, desde calle Bouchardo hasta calle San Carlos. Por calle San Carlos, desde Avenida Monsecur hasta Avenida de la Argentinidad. **Al Sudeste (puertas afuera):** por Avenida de la Argentinidad, desde calle San Carlos hasta mitad del cauce del Río Reconquista. **Al Sur (mitad de cauce):** por el Río Reconquista, desde Avenida de la Argentinidad hasta calle Neuquén. **Al Oeste (puertas adentro):** por calle Neuquén, desde mitad de calzada de Cañanda Bajo Hondo hasta Avenida de la Argentinidad. Por Avenida de la Argentinidad, desde calle Neuquén hasta calle Carlos de Linneo. Por calle Carlos de Linneo, desde Avenida de la Argentinidad y su continuación por calle Florencio Sánchez hasta mitad de calzada del Acceso Oeste. **Comisaría Moreno Octava: Al Noroeste (puertas afuera):** por calle General Pinto, desde calle Don Bosco hasta Ruta Provincial N° 23. **Al Este (mitad de cauce):** por Río Reconquista, desde Arroyo Las Catonas hasta mitad de calzada de Acceso Oeste. Por Acceso Oeste, desde mitad de cauce del Río Reconquista hasta calle Graham Bell. **Al Sudeste (puertas afuera):** por Ruta Provincial N° 23, desde calle General Pinto hasta calle 2 de Abril. Por calle 2 de Abril, desde Riuta Provincial N° 23 hasta el Arroyo Las Catonas. Por Arroyo Las Catonas, desde calle 2 de Abril hasta mitad de cauce del Río Reconquista. **Al Sudoeste (puertas adentro):** por calle Graham Bell, desde mitad de calzada de Acceso Oeste hasta Ruta Provincial N° 23. por Ruta Provincial N° 23, desde calle Graham Bell hasta calle Lisandro de la Torre. Por calle Lisandro de la Torre y su continuación por calle Castelar, desde Ruta Provincial N° 23 hasta calle Ricardo Güiraldes. **Al Noroeste (puertas adentro):** por calle Ricardo Güiraldes, desde calle Castelar (Lisandro de la Torre), hasta calle Conscripto Bernardi. Por calle Conscripto Bernardi, desde calle Ricardo Güiraldes hasta calle Don Bosco. Por calle Don Bosco, desde calle Conscripto Bernardi hasta calle General Pinto.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer las modificaciones de las áreas de responsabilidad territorial de la Comisaría Moreno Sección Primera, Comisaría Moreno Sección Segunda, Comisaría Moreno Sección Tercera, Comisaría Moreno Sección Cuarta, Comisaría Moreno Sección Quinta y Comisaría Moreno Sección Sexta, de acuerdo al siguiente detalle: **Comisaría Moreno Sección Primera: Al Norte (puertas afuera):** por Ruta Provincial N° 25 desde calle Ricardo Güiraldes hasta calle Castelar. Por mitad de calzada de Acceso Oeste, desde calle Joaquín V. González hasta calle Florencio Sánchez. **Al Noroeste (puertas afuera):** por calle Castelar, desde calle Ricardo Güiraldes y la continuación de la primera Lisandro de la Torre hasta Ruta Provincial N° 23. Por Ruta Provincial N° 23, desde calle Lisandro de la Torre hasta calle Graham Bell. Por calle Graham Bell, desde Ruta Provincial N° 23 hasta calle Intendente Corbalán. **Al Este (puertas afuera):** por calle Intendente Corbalán, desde calle Graham Bell hasta Avenida Alcorta. **Al Sudeste (puertas afuera):** por Avenida Alcorta, desde calle Intendente Corbalán hasta calle Haedo. Por calle Haedo, desde calle Alcorta hasta el Río Reconquista. **Al Sur (mitad de cauce):** por el Río Reconquista, desde calle Haedo hasta Avenida de la Argentinidad. Por Avenida de la Argentinidad, puertas adentro, desde el Río Reconquista, hasta calle San Carlos. **Al Oeste (puertas adentro):** por calle San Carlos, desde Avenida de la Argentinidad hasta calle Monsecur. Por calle Monsecur, desde Avenida de la Argentinidad hasta calle Bouchardo. Por calle Bouchardo, desde calle Monsecur hasta Ruta Nacional N° 5. Por calle La Piedad, desde Ruta Nacional N° 5 hasta Joaquín V. González. Por calle Joaquín V. González, desde calle La Piedad hasta calle Crisólogo Larralde. Por calle Joaquín V. González, desde Crisólogo Larralde, hasta Acceso Oeste. Por calle Don Bosco, desde calle Atahualpa hasta Ruta Provincial N° 25. Por calle Florencio Sánchez, desde el Acceso Oeste hasta calle Estados Unidos. Por calle Atahualpa, desde calle Estados Unidos hasta calle Don Bosco. **Al Noroeste (puertas adentro):** por Ruta Provincial N° 25, desde calle Don Bosco hasta calle Ricardo Güiraldes. **Comisaría Moreno Sección Segunda: Al Norte (mitad de calzada):** por calle Equidad, desde calle Juan de Lavalle hasta mitad de cauce del Río Reconquista. **Al Este (mitad de cauce):** por el Río Reconquista, desde Arroyo Las Catonas hasta limite de Partido con San Miguel. Por calle Don Bosco, puertas afuera, desde calle General Pinto hasta calle Conscripto Bernardi. **Al Sur (puertas adentro):** por el Arroyo Las Catonas, desde mitad de cauce del Río

Reconquista hasta calle 2 de Abril. **Al Sudoeste (puertas adentro)**: por calle 2 de Abril, desde Arroyo Las Catonas hasta Ruta Provincial N° 23. **Al Oeste (puertas adentro)**: por calle Conscripto Bernardi, desde calle Don Bosco hasta calle Hidalgo Bartolomé. Por calle Hidalgo Bartolomé, desde calle Conscripto Bernardi hasta calle Richieri. Por Ruta Provincial N° 23, desde calle 2 de Abril hasta calle General Pinto. Por calle General Pinto, desde Ruta Provincial N° 23 hasta calle Don Bosco. **Al Noroeste (puertas adentro)**: por calle Richieri, desde calle Hidalgo Bartolomé hasta calle J. Monrroe. Por calle J. Monrroe, desde calle Richieri hasta calle Fray de Luis León. Por calle Fray de Luis León, desde calle Monrroe hasta calle Juan de Lavalle. Por calle Juan de Lavalle, desde calle Fray de Luis León hasta límite de Partido, media calzada, con San Miguel. **Comisaría Moreno Sección Tercera: Al Norte (mitad de calzada)**: por Acceso Oeste, desde calle Graham Bell hasta mitad de cauce del Río Reconquista. **Al Este (mitad de cauce)**: por Río Reconquista, desde calle Graham Bell hasta mitad de calzada del Acceso Oeste. **Al Sudoeste (puertas adentro)**: por calle Graham Bell, desde mitad de cauce Río Reconquista hasta mitad de calzada del Acceso Oeste. **Comisaría Moreno Sección Cuarta: Al Noreste (mitad de calzada)**: por calle Saavedra Lamas, desde mitad de cauce del Arroyo Pinazo hasta calle Juan de Lavalle. **Al Este (puertas afuera)**: por calle Juan de Lavalle, desde calle Saavedra Lamas hasta Fray Luis de León. Por calle Fray Luis de León, desde Juan de Lavalle hasta J. Monrroe. Por calle J. Monrroe, desde calle Fray Luis de León hasta calle General Richieri. Por calle General Richieri, desde calle J. Monrroe hasta calle Hidalgo Bartolomé. Por calle Conscripto Bernardi, desde calle Hidalgo Bartolomé hasta Ricardo Güiraldes. **Al Sudeste (puertas afuera)**: por calle Ricardo Güiraldes, desde calle Conscripto Bernardi hasta Ruta Provincial N° 25. Por Ruta Provincial N° 25, desde calle Ricardo Güiraldes hasta calle Don Bosco. Por calle Don Bosco, desde Ruta Provincial N° 25 hasta calle Atahualpa. Por calle Atahualpa, desde calle Don Bosco hasta calle J. Watt. **Al sudoeste (puertas adentro)**: por calle J. Watt, desde calle Atahualpa hasta calle General Savio. Por calle General Savio, desde calle J. Watt hasta Ruta Provincial N° 24. **Al Oeste (mitad de calzada)**: por calle San Fernando, desde calle Río Gallegos hasta Arroyo Pinazo. Por Ruta Provincial N° 24; puertas adentro, desde calle General Savio hasta calle Río Gallegos. Por calle Río Gallegos, desde Ruta Provincial N° 24 hasta mitad de calzada de calle San Fernando. **Comisaría Moreno Sección Quinta: Al Noreste (puertas afuera)**: por calle Graham Bell, desde calle Intendente Corbalán hasta mitad de cauce del Río Reconquista. **Al Sudeste (mitad de cauce)**: por Río Reconquista, desde calle Graham Bell hasta calle Haedo. **Al Oeste (puertas adentro)**: por calle Haedo, desde mitad de cauce del Río Reconquista hasta calle Alcorta. Por calle Alcorta, desde calle Haedo hasta calle Intendente Corbalán. **Al Noroeste (puertas adentro)**: por calle Corbalán, desde calle Alcorta hasta calle Graham Bell. **Comisaría Moreno Sección Sexta: Al Noreste (puertas afuera)**: por calle Río Gallegos, desde Ruta Provincial N° 24 hasta calle San Fernando. Por Ruta Provincial N° 24, desde calle General Savio hasta calle Río Gallegos. Por calle General Savio, desde calle J. Watt hasta Ruta Provincial N° 24. **Al Sudeste (puertas afuera)**: por calle J. Watt, desde calle Estados Unidos hasta calle General Savio. Por calle Estados Unidos, desde calle Florencio Sánchez hasta calle J. Watt. Por calle Florencio Sánchez y su continuación desde calle Carlos de Linneo hasta calle Coronel Ramón Falcón. Por calle Coronel Ramón Falcón desde calle Neuquén hasta calle Carlos de Linneo. Por calle Neuquén, desde mitad de calzada de límite de Partido hasta calle Coronel Ramón Falcón. **Al Sudoeste (mitad de calzada)**: por calle Cañada de Bajo Hondo, desde mitad de calzada de calle Racine hasta calle Neuquén. **Al Oeste (mitad de calzada)**: por calle Racine, desde mitad de calzada de calle Carola Lorenzini. Por mitad de calzada de calle Carola Lorenzini, desde mitad de calzada de calle San Fernando hasta mitad de calzada de calle Racine. **Al Noroeste (mitad de calzada)**: por calle San Fernando, desde calle Río Gallegos hasta mitad de calzada de calle Carola Lorenzini.

**ARTÍCULO 4°.-** Reasignar los recursos humanos y logísticos de acuerdo a las medidas adoptadas por la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Notifíquese. Incorpórese y regístrese en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 550.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires

**LA PLATA, 5 de mayo de 2006.**

**Visto** el expediente n° 2138-108.534/06, por el cual el Directorio de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la reconversión del Personal de la Planta Permanente perteneciente al Escalafón de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 86° del Decreto 1766/05, se faculta al señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad a efectuar la reconversión de los recursos humanos que por la naturaleza de su función deban revistar en el Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

Que en su sesión de fecha 11 de abril de 2006 Acta n° 1672 el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ha examinado la documentación presentada por los numerarios para la reubicación en los Agrupamientos Profesionales y Administrativo del Personal de la Planta Permanente considerando que se encuentran en condiciones de acceder a la reconversión prevista en los artículos 23, 24, siguientes y concordantes, Anexo 1 b) del Decreto 1766/05 modificado por Decreto 2197/05.

Que por lo expuesto en los Considerandos precedentes, la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 13175 (T.O. por Decreto 3206/04), Ley 13.201 y Decreto 1766/05, modificado por Decreto 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reagrupase en la Jurisdicción 11117, MINISTERIO DE SEGURIDAD, CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al Personal de la Planta Permanente - Escalafón de Apoyo de las Policías de la Provincias de Buenos Aires- Agrupamiento Administrativo – y Agrupamiento Profesional que se detalla en Anexo I de la presente Resolución, en los términos de los artículos 23, 24, siguientes y concordantes, y Anexo 1 b) del Decreto 1766/05 modificado por Decreto 2197/05 y artículo 64° de la Ley n° 13.236.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección General de Personal de la Provincia de Buenos Aires-, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 551.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO I**

**PERSONAL QUE PASA A REVISTAR EN EL  
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL**

**A INSPECTOR PROFESIONAL**

INSPECTOR (TEC.) GAMBAROTTA Carlos Daniel

D.N.I. 12.942.422–Clase 1957

**A TENIENTE PRIMERO PROFESIONAL**

TENIENTE 1° (ADM.) TORINO Carolina

D.N.I. 21.463.507-Clase 1970

TENIENTE 1° (ADM.) GENONI Juliana

D.N.I. 26.106.175-Clase 1977

TENIENTE 1° (ADM.) TEISEIRA Leandro Carlos

D.N.I. 25.583.605-Clase 1976

TENIENTE 1° (ADM.) LOPEZ OSORNIO Martín

D.N.I. 25.514.123-Clase 1976

**A TENIENTE PROFESIONAL**

TENIENTE (ADM.) VUOTTO Javier

D.N.I. 25.690.100-Clase 1976

**PERSONAL QUE PASA A REVISTAR EN EL  
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**

**A SUBTENIENTE ADMINISTRATIVO**

SUBTENIENTE (S.G) GONZÁLEZ Alcides Alberto

D.N.I. 12.228.759-Clase 1958

**A SARGENTO ADMINISTRATIVO**

OFICIAL (S.G.) GONZÁLEZ BRITO Fernando Ariel

D.N.I. 23.979.004-Clase 1974

-----

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**

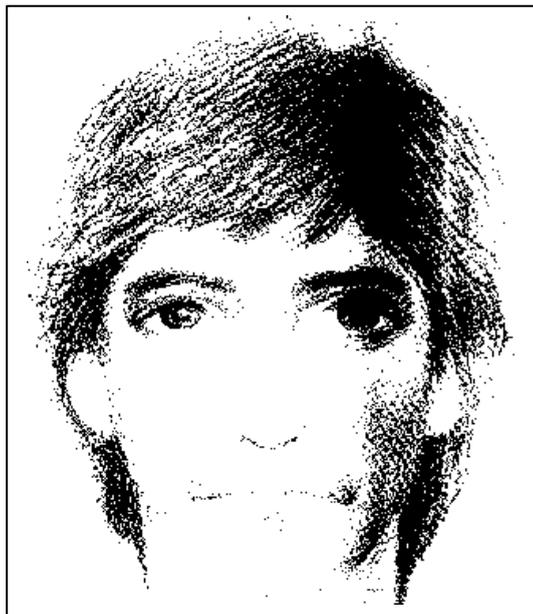


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

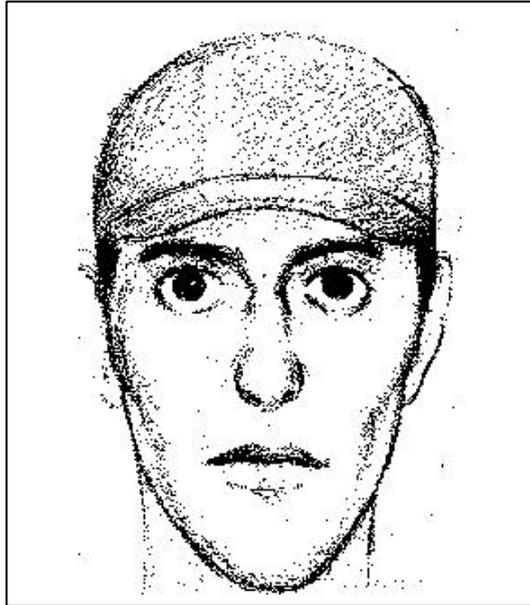
1.- N.N.: como de 45 años, altura 1,75, peso 100 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 1ra. – Adrogué. Interviene U.F.I. y Juicio en lo Correccional N° 14 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Guillermo Morlachi del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 504.842, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. GALEANO DAVID. Expediente N° 21.100 – 589.256/06.



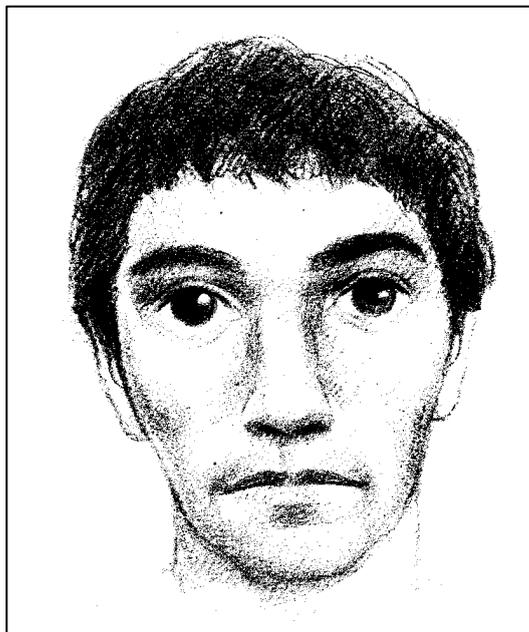
2.- N.N.: como de 20 años, altura 1,70, peso 40 a 45 kgs., cutis mate, cabello oscuro, ojos claros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 293.847, caratulada "ROBO – GUIMARRA JULIO JORGE". Expediente N° 21.100 – 593.912/06.



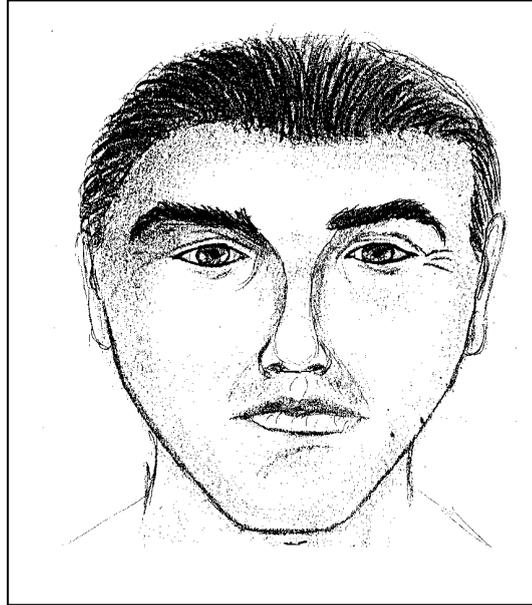
3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 297.371, caratulada "ROBO – POCAI MARIANO – CUCCIO JORGE ÁNGEL". Causa N° 297.371/06.



4.- N.N.: como de 26 años, altura 1,75, peso 60 a 65 kgs., cutis mate, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 296.185, caratulada "ROBO CON ARMA – DTE. LIPORACHE HECTOR". Causa N° 296.185/06.



5.- N.N.: como de 40 a 42 años, altura 1,70, peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 279.471, caratulada "ROBO AGRAVADO – RODRÍGUEZ GLADIS MABEL". Causa N° 279.471/06.



6.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Centro de Operaciones Policiales con intervención de la Comisaría Escobar 2da. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Daniel Marabotti del Dpto. Jud. Zárate-Campana, caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. FERNANDEZ MABEL BEATRIZ.

